

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**2138**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 24 de febrero de 2020, por la que se nombran personal funcionario de carrera del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 14 de enero de 2010 (BOIB n.º 10, de 23 de enero de 2020) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre) y se hizo pública la lista con los puestos vacantes ofrecidos al efecto de la adjudicación.
2. Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
3. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
5. La base 14 de la Resolución 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
6. La base 13 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas siguientes:

| Mallorca | Turno libre              |
|----------|--------------------------|
| DNI      | Apellidos, nombre        |
| ***2250* | GARAU FERRER, MIQUEL     |
| ***1530* | CANTALLOPS CIFRE, MIQUEL |





|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| <b>Menorca</b>    | <b>Turno libre</b>             |
| ***9078*          | MARTINEZ LACASA, RAUL          |
| ***0485*          | PONS FABREGAS, CATALINA        |
| <b>Eivissa</b>    | <b>Turno libre</b>             |
| ***5894*          | GARCIA CALVO, ROCIO            |
| ***4354*          | VALLVEY GIMENEZ, ISRAEL        |
| <b>Formentera</b> | <b>Turno libre</b>             |
| ***5915*          | VERDAGUER MASSANA, MARIA MERCÈ |

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con las peticiones efectuadas por las personas interesadas y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión se tiene que efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo debe declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. Los funcionarios que obtengan destino definitivo no pueden participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en el que tomen posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco pueden participar, durante el periodo de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de jefatura orgánica que haya quedado desierto por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

Al personal funcionario que accede por promoción interna, que ejerce el derecho de opción y permanece en el puesto de trabajo que ocupaba, se le computará el tiempo de servicios prestados en este mismo puesto en el cuerpo de procedencia.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 24 de febrero de 2020

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**

Isabel Castro Fernández



**ANEXO**

**Relación de la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de agentes de medio ambiente de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

| CONSEJERÍA /O.A.                          | CENTRO DIRECTIVO   | CÓDIGO PUESTO | DESTINO                                      | REQUISITOS           | ADJUDICATARIOS<br>Apellidos, nombre              |
|-------------------------------------------|--------------------|---------------|----------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------|
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | SECRETARIA GENERAL | F02130036     | PALMA                                        | CARNET DE CONDUCIR B | GARAU FERRER, MIQUEL                             |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | SECRETARIA GENERAL | F02130009     | POLLENÇA                                     | CARNET DE CONDUCIR B | CANTALLOPS CIFRE, MIQUEL                         |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | SECRETARIA GENERAL | F02130024     | MAÓ                                          | CARNET DE CONDUCIR B | MARTINEZ LACASA, RAUL<br>PONS FABREGAS, CATALINA |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | SECRETARIA GENERAL | F02130033     | EIVISSA-<br>FORMENTERA-SES<br>SALINES        | CARNET DE CONDUCIR B | GARCIA CALVO, ROCIO<br>VALLVEY GIMENEZ, ISRAEL   |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO | SECRETARIA GENERAL | F02130014     | FORMENTERA-PARC<br>NATURAL DE SES<br>SALINES | CARNET DE CONDUCIR B | VERDAGUER MASSANA, MARIA MERCÈ                   |

